

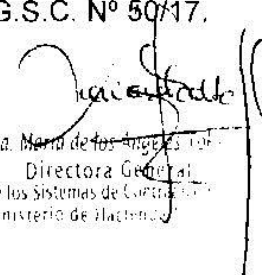
LA RIOJA,

CIRCULAR D.G.S.C. N° 02/18

Se pone en conocimiento de las Direcciones de Administración de las distintas áreas que componen la Función Legislativa, Ejecutiva y Judicial de la Provincia de La Rioja, que a partir del día **01 de MARZO DE 2018**, la totalidad de las convocatorias e invitaciones para contratar, cualquiera sea el procedimiento o modalidad adoptada, deberá realizarse mediante la utilización de la herramienta informática de publicación habilitada en el sitio *compras.larioja.gov.ar*, en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 5° de Disposición D.G.S.C. N° 50/17.

En consecuencia, a partir de la fecha indicada, perderán validez las publicaciones efectuadas siguiendo la modalidad prevista en el Art. 4 de la Disposición D.G.S.C. N° 04/14, constituyendo la constancia emitida por el sistema electrónico el único comprobante válido de difusión en el sitio web.

La carga de la información y emisión del comprobante deberá efectuarse siguiendo las pautas indicadas en Anexo I de la Disposición D.G.S.C. N° 50/17.



Dra. María de los Angeles
Directora General
de los Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda